



19.01.2
403.-
20 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el código del Trabajo;
- b) El Ordinario N° 433 de fecha 12.03.2018 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Yuly Solar Lagos**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen N° 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante los meses de septiembre a enero de 2018, se canceló indebidamente a Don(a) **Yuly Solar Lagos**, sueldos correspondientes a dos licencias médicas presentadas y que fueron rechazada por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese** el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:

NOMBRE : **YULY PAMELA SOLAR LAGOS**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : [REDACTED]

TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **ESCUELA "JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR"**

MONTO A REINTEGRAR. : **\$ 574.056.-** (Quinientos setenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos)

ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por Licencias Médicas Rechazadas.

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/pós.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Yuly Solar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL